



Ayuntamiento de Bigastro

## SOLICITUD DE AUTORIZACION DE ACTIVIDADES QUE PUEDAN ENTRAÑAR RIESGO DE INCENDIO

### DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS		NOMBRE	CIF / NIF
DOMICILIO			CP
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	FAX

### LOCALIZACION DE LAS OPERACIONES

#### PARAJE

### MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA PRESENTE AUTORIZACION

### SOLICITUD

Bigastro , ..... d ..... de .....

Nombre y firma: .....

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter

Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

- 1. Quedan prohibidas las quemas del 1 de Junio al 16 de Octubre por La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente con carácter general.**
- Esta autorización no tendrá validez en los días con viento y si, iniciados los trabajos, se produjese la aparición de éste, se suspenderá inmediatamente la operación y se apagará el fuego.
- En cualquier caso, esta autorizacion no será válida cuando la fecha de autorización coincida con los días declarados por la Conselleria de Gobernación de preemergencia 3 por riesgo de incendios forestales con un grado de peligrosidad extremo.
- Con carácter general las quemas podrán realizarse desde el amanecer hasta 2 horas antes del ocaso, salvo que por resolución de la Dirección General con competencias en prevención de incendios forestales se modifique el horario anterior.
- No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran 1 horas sin que se observen brasas
- Esta autorización será válida si previamente a la quema se ha limpiado de brozas y matorral una faja de anchura suficiente, alrededor de donde se quiere realizar la quema.
- La persona autorizada tomará todas las medidas complementarias que considere oportunas, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar.**
- En el momento de efectuar la actividad, la persona interesada estará en posesión de la autorización.
- El periodo de autorización nunca será superior a 1 mes desde la fecha de inicio de esta.

**VALIDO HASTA ..... de ..... 20.....**